



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"  
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



VILLA DE MERLO, S.L., 11 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE 20851/2025, mediante el cual el Director de la carrera de posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO E INNOVACIÓN TURÍSTICA" solicita la apertura de la Cuarta Cohorte período 2026-2027, y eleva la propuesta de actualización de los aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Posgrado "Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística" fue creada mediante OCS N° 4/2020.

Que se dictó la Primera (RD N° 100/2021) y Segunda Cohorte (RD N° 381/2022), y se encuentra finalizando el dictado de la Tercera Cohorte (RD 109/2024 y RCD 81/2024).

Que el Director, Mgtr. Carlos Ariel BARRETO, solicita la apertura de la Cuarta Cohorte de la carrera de Posgrado "Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística", período 2026 – 2027 y eleva la propuesta de actualización de aranceles, adjuntando los montos sugeridos para las cuotas mensuales por categoría.

Que la Comisión Asesora de Investigación y Posgrado de la Facultad, en su reunión del día 24 de octubre de 2025, recomienda avalar la apertura de la Cuarta Cohorte de la carrera "Especialización en Gestión de Desarrollo e Innovación Turística - EGDIT -", período 2026-2027 y los aranceles actualizados por categoría, según se detalla en el expediente de referencia.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Directivo, en su reunión del día 31 de octubre, recomienda avalar la apertura de la Cuarta Cohorte de la carrera "Especialización en Gestión de Desarrollo e Innovación Turística – EGDIT –", período 2026-2027 y los aranceles detallados en el expediente de referencia.



Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 5 de noviembre, hizo suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado y decidió aprobar la apertura de la Cuarta Cohorte y la actualización de los aranceles.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la apertura de la Cuarta Cohorte de la carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO E INNOVACIÓN TURÍSTICA", a partir del mes de marzo del ciclo lectivo 2026.

Artículo 2º.- Establecer los aranceles para la Cuarta Cohorte, período 2026 – 2027 de la carrera de Posgrado de "ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO E INNOVACIÓN TURÍSTICA", conforme al siguiente detalle:

- Cuota General: \$60.000,00
- Cuota miembros de la Comunidad de la Facultad de Turismo y Urbanismo: \$ 51.000,00.
- Cuota miembros del Consejo de Decanos/as y Directores/as de Unidades Académicas relacionadas con la Enseñanza del Turismo - CONDET y otras asociaciones con convenios marco: \$ 54.000,00.

Artículo 3º,- Determinar que debido al contexto económico actual, los montos detallados en el artículo precedente, se ajustarán mensualmente por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

ARTICULO 4º.- Establecer que la carrera de "Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística", como toda carrera de Posgrado perteneciente a la



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"  
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis, es autofinanciada a través de aranceles, pudiéndose otorgar becas a estudiantes de la Facultad para cubrir sus costos.

Artículo 5°.- Notifíquese, comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

PVP

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretario General, Pablo Elías Roncal.

## Hoja de firmas